

INFORME COMITÉ IMPULSOR DEL PLAN DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL SANTA FE DE ANTIOQUIA

El Plan de Desarrollo Económico Local (Plan DEL) se adopta como política pública mediante el acuerdo 001 del 25 de febrero del 2018 como instrumento de Gestión para los actores públicos, privados y sociedad civil para la toma de decisiones y orientador en el Desarrollo Económico Local en el municipio de Santa Fe de Antioquia.

El Plan de Desarrollo Económico Local para el municipio de Santa Fe de Antioquia, hace parte de un proceso iniciado y financiado por la Federación Canadiense de Municipalidades (FCM), realizado en el marco del programa Internacional, Comunidades Inclusivas y Sostenibles en América Latina (CISAL), en la línea de desarrollo económico local, como un proceso participativo con representantes de sectores público, privado y social-comunitario, que inicio durante segundo semestre 2016 y primero de 2017. Donde el propósito es identificar prioridades del territorio, trabajar de manera articulada con la institucionalidad, aunar esfuerzos, intereses y experiencias para construir una mejor calidad de vida local.

El plan DEL se destaca por estar vinculado con el plan de desarrollo municipal y sirve de complemento mas no los sustituye.

Desde el consenso, el municipio avala el ejercicio democrático y participativo de la construcción DEL en un ambiente formal y legal. Lo que permitiría:

- Invertir en infraestructura básica y económica.
- Crear espacios públicos para la ubicación de empresas.
- Apoyar la generación de oportunidades para la inclusión de la población en una oferta educativa pertinente que responda a las necesidades del sistema productivo
- Promover las iniciativas para mejorar los niveles de educación, formación y capacitación.
- Mejorar el costo y la calidad de los servicios públicos locales.
- Reducir los tiempos y costos de los trámites administrativos y legales.
- Participar activamente en el marketing del territorio para atraer nuevas inversiones y encadenar la producción local a los mercados.
- Incluir a las nuevas generaciones en la búsqueda de oportunidades en la apropiación del territorio, relevo generacional productivo e inclusión para el emprendimiento y empleabilidad local y regional.

El plan DEL está proyectado a 10 años, en el que se visualizan acciones de corto, mediano y largo plazo, con la intencionalidad de lograr aprendizaje del método para que el gobierno local y el grupo impulsor lo adopten como una dinámica continua de planeación-ejecución-

Alcaldía de Santa Fe de Antioquia NIT: 890.907.569-1
Carrera 9 # 9-22 Palacio Consistorial Mon y Velarde (Plaza Mayor de Armas
Simón Bolívar)
PBX. +57(4) 853 1 1 36 I FAX. +57(4) 853 11 01 I línea WhatsApp 318 718
83 90

Andrés Felipe Pardo Serna Alcalde 2020 -2023

evaluación que permitirá transformar el territorio en un escenario propicio para los negocios y de desarrollo humano integral.

COMITÉ IMPULSOR DEL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

El Comité impulsor de Santa Fe de Antioquia fue creado en 2017 en el momento en que se formula el Plan DEL municipal. Tiene como objetivo general el impulso del Desarrollo Económico Local del municipio y para lograrlo parte de los objetivos y metas identificadas por el Plan DEL. Así, la función principal del Comité es permitir la implementación del Plan y la continuidad del proceso en la medida que se institucionalice localmente.

El Comité se encarga de articular esfuerzos realizados desde diferentes instituciones con presencia en el municipio alrededor de los objetivos de desarrollo plasmados en el Plan DEL. Se debe aclarar que el Comité no se encarga de ejecutar directamente los proyectos, programas y actividades del Plan, debido a que no cuenta con un presupuesto propio. Pero sí se encarga de planear y articular las acciones de las instituciones con presencia local alrededor del Plan. Es decir, el Comité gestiona, comunica, articula, direcciona y conoce las acciones de organizaciones privadas, públicas o comunitarias para que ayuden al cumplimiento de los objetivos del Plan.

Cada miembro del Comité al representar una institución u organización en particular, es probable que sí ejecute proyectos específicos, pero el Comité Impulsor en su conjunto no tiene esa función.

Miembros del Comité

El Comité Impulsor al tener la finalidad de impulsar el Desarrollo Económico Local a través de la implementación del Plan DEL, cuenta con la participación de diferentes actores sociales y propicia el trabajo en conjunto de la institucionalidad pública, organizaciones empresariales y sociales. Pero no necesariamente toda persona u organización que apoye el trabajo del Comité es un miembro activo del mismo. Por ello, se debe diferenciar entre miembros activos y colaboradores.

Los miembros se entienden como organizaciones o personas naturales que participan activamente de las reuniones del Comité, tienen definida una función clara dentro del mismo y se comprometen con cada una de las tareas acordadas. Los colaboradores, por su parte, son organizaciones o personas naturales que en momentos determinados apoyan el trabajo del Comité, responden a necesidades y tareas específicas que son solicitadas desde el Comité.



Para el año 2020 sólo se tuvo una reunión a comienzo de año de este comité, al cual ya no asistieron varios de sus integrantes por cambio de actividades y/o residencia. Lo ideal es hacer nuevamente una socialización con las Instituciones que ejecutan acciones en pro del Desarrollo Económico Local y conformar nuevamente este comité, el que debe de empezar realizando algunos ajustes al Plan DEL.

Los requisitos para ser parte del comité son los siguientes:

1. Habitar y conocer el municipio.
2. Representar una organización, un sector social o empresarial del municipio.
3. Disponibilidad para asistir a reuniones.
4. Haber sido colaborador del Comité o participar en talleres o reuniones de socialización del Plan DEL.
5. Compromiso en la elaboración de las tareas y funciones encomendadas por el Comité.
6. Si es una organización, no necesariamente debe ser la misma persona quien asista a las reuniones, pero sí se debe garantizar que siempre la persona que asista conozca el proceso que se lleva y ha cumplido con la función que la organización tiene en el Comité. Esto con el fin de no entorpecer el trabajo del Comité.

JUAN BAUTISTA ACEVEDO

Secretario (E) Desarrollo Económico Local

Proyectó: Diana Cano
Profesional Universitaria

[Alcaldía de Santa Fe de Antioquia NIT: 890.907.569-1](#)
Carrera 9 # 9-22 Palacio Consistorial Mon y Velarde (Plaza Mayor de Armas
Simón Bolívar)
PBX. +57(4) 853 1 1 36 I FAX. +57(4) 853 11 01 I línea WhatsApp 318 718
83 90

[Andrés Felipe Pardo Serna Alcalde 2020 -2023](#)